**Aborto**

Terminación de un embarazo antes que el desarrollo fetal haya alcanzado veinte semanas, período después del cual a la terminación del embarazo se le clasifica como parto pretérmino.

Este término se aplica a la terminación del embarazo, cualquiera que sea su causa, antes de que el feto esté capacitado para la vida extrauterina, esto es antes de las 22 semanas de gestación o cuando pesa menos de 500 gr.

**Véase además:**

Aborto peligroso en condiciones no adecuadas

Aborto terapéutico

Despenalización del aborto

Penalización del aborto